

Ayuntamiento de Bolbaite

Edicto del Ayuntamiento de Bolbaite sobre aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza de agente de Policía Local, en el marco del proceso para la consolidación de empleo temporal.

EDICTO

Resolución de Alcaldía n.º 120/2020 del Ayuntamiento de Bolbaite, por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza de Agente de Policía Local, en el marco del proceso para la consolidación de empleo temporal.

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la provisión en propiedad de la plaza vacante en este Municipio, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
C.O.J.J.020-D
J.C.C258-A
P.H.M485-H
A.A.A530-N
R.B.J.A343-M

Relación de Aspirantes Excluidos
ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Bolbaite, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bolbaite, a 15 de junio de 2020.—La alcaldesa, Carolina Mas Monteagudo.